



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Procedimiento: Convocatoria pública del proceso selectivo para la cobertura por personal funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre de dos (2) plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.

Asunto: calificaciones definitivas del segundo ejercicio de la Fase de Oposición.

Día y hora de la celebración: siete de enero de dos mil veintiséis a las trece horas.

Lugar de celebración: en la sala redonda (3ª planta). Edificio sede del Cabildo Insular de La Gomera. C/Profesor Armas Fernández, n.º 2. San Sebastián de La Gomera.

Asistentes:

PRESIDENTE:

- Don Manuel Jesús Arteaga Mesa. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Cabildo Insular de La Gomera.

VOCAL 1:

- Don Manuel Fernández Pérez. Ingeniero Industrial. Cabildo Insular de La Gomera.

VOCAL 2:

- Don Jonás Manuel Padrón Herrera. Arquitecto Técnico. Coordinador de Planes y Proyectos. Cabildo Insular de La Gomera.

VOCAL 3:

- Doña María Teresa Carlos Duque. Arquitecta Técnica. Cabildo Insular de La Gomera.

SECRETARIA:

- Doña Teresita María Barroso Herrera. Tesorera Accidental. Técnica de Administración General. Cabildo Insular de La Gomera.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las trece horas del día siete de enero de dos mil veintiséis, se reunieron en la sala redonda del edificio sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, los señores/as, que en la parte superior se relacionan, miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por personal funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre de **dos (2) plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas**, que fueron designados por Resolución de siete de julio de dos mil veinticinco del Sr Director Insular de Coordinación y apoyo al Presidente, D. Gregorio Medina Tomé.

Por el Tribunal se comprueba que no ha habido solicitudes de aclaración, por lo que de conformidad con la Base Octava de las Específicas que rigen el proceso selectivo, acuerda elevar a definitivas las calificaciones provisionales del segundo ejercicio y declarar la superación del segundo ejercicio, de las personas opositoras que han obtenido una nota de cinco puntos o superior, que queda como sigue

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI	PUNTOS OBTENIDOS	CALIFICACIÓN (APTO/NO APTO)
NEFTALÍ MORENO HERNÁNDEZ	***759***	5,190	APTO





El Tribunal calificador acuerda, convocar a las personas opositoras que han superado el segundo ejercicio, para la celebración del tercer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, el día dieciséis de enero de 2026, a las 09:00 horas, en el edificio sede del Cabildo Insular de La Gomera, en la sala redonda (3ª planta), debiendo los aspirantes acudir al llamamiento con su DNI y bolígrafo azul

Para el desarrollo del tercer ejercicio de la fase de oposición, se aprueban los siguientes criterios de corrección:

El ejercicio consistirá en resolver por escrito **dos (2) supuestos prácticos a elegir entre tres** planteados por el tribunal, relacionados con las materias contenidas en la parte específica del temario (Anexo I de las presentes Bases) y con las funciones de la plaza convocada. Su peso será del 50% del total de la fase de oposición.

El ejercicio se realizará en un tiempo máximo de **cuatro (4) horas** y cada supuesto se valorará de 0 a 10 puntos, pudiendo obtener en alguno de ellos 4 puntos, siempre que la nota media sea igual o superior a 5 puntos. La puntuación final será la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos prácticos. En caso de no alcanzar la nota media de 5 puntos entre los dos supuestos, se consignará la puntuación obtenida en cada uno, y no apto en la publicación final.

No computará en este tiempo el necesario para la explicación del ejercicio y de las reglas para su desarrollo, ni tampoco el de recogida del ejercicio. Desde la entrada al examen hasta su recogida, no se permitirá la consulta de ningún documento, ni dispositivo electrónico o mecánico.

Los criterios de valoración del tercer ejercicio serán los siguientes:

1. La claridad de ideas y la adecuada exposición de conocimientos, la presentación ordenada y lógica en su desarrollo, y la correcta ortografía y sintaxis se valorarán positivamente. Las incorrecciones ortográficas y sintácticas serán valoradas negativamente. La presentación inadecuada, farragosa o desordenada o la exposición mediante divagaciones o confusiones conceptuales serán valoradas negativamente.

2. Los conocimientos generales y específicos pertinentes que se pongan en relación con el tema que se desarrolla. La comprensión general del contenido que se expone así como la relevancia de los conceptos utilizados.

3. Se acuerda la no admisión del uso de textos y consulta de material específico en el desarrollo de la prueba. En el caso de que se necesite el uso de éstos, serán facilitados por el Tribunal calificador.

4.- Se recomienda que el aspirante lleve el siguiente material de dibujo: calculadora no programable, regla, compás, escuadra, cartabón y escalímetro.

Contra el presente acto las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director Insular de Coordinación y apoyo al Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación Insular, de





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

conformidad con lo previsto en los art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la última firma electrónica.

PRESIDENTE: Don Manuel Jesús Arteaga Mesa.

VOCAL 1: Don Manuel Fernández Pérez.

VOCAL 2: Don Jonás Manuel Padrón Herrera.

VOCAL 3: Doña María Teresa Carlos Duque.

SECRETARIA: Doña Teresita María Barroso Herrera.

